

10 claves sobre la subida del IVA

El tipo general pasa del 18% al 21% y el reducido del 8% al 10%.

El Ejecutivo espera ingresar 7.500 millones con esos incrementos, que pueden hundir el consumo.

Cinco Días.com/Carlos Molina - Madrid - 31/08/2012

Mañana entra en vigor la subida del IVA, que fija que **el tipo general** con el que se gravan ropa, tabaco, alcohol, coches o electricidad, entre otros productos, pasará del 18% al 21%.

Al mismo tiempo, **el tipo reducido**, por el que tributan transporte, restaurantes, bares o alimentos elaborados, pasará del 8% al 10%.

Los únicos que se libran, por ahora, de los incrementos son los productos a los que se les aplica el **tipo superreducido**, como alimentos frescos, medicamentos, periódicos o viviendas de protección oficial.

Con esta medida, impopular y que el Ejecutivo ha retrasado hasta que no ha tenido más obligación que ponerla en marcha (antes optó por elevar el IRPF o por aplicar la amnistía fiscal), Hacienda prevé recaudar 7.500 millones de euros más este año.

Los expertos y los técnicos de Hacienda consideran excesivamente optimista ese cálculo y creen que en realidad los ingresos serán inferiores por el fuerte deterioro del consumo.

¿Cuáles son los sectores y los productos más perjudicados con el incremento de los tipos del IVA?

Los más perjudicados son los fabricantes de aquellos productos que van a pasar de tributar del 8% al 21%. En este grupo se encuentran las flores, las entradas a teatros o circos, los servicios funerarios, los restaurantes con espectáculos o los servicios de radiodifusión.

Un caso excepcional se ha producido en **el caso del material escolar**, en el que una parte queda gravada al 4% (libros de texto o mapas) y otra lo hace al 21% (mochilas, tijeras o plastilina). De este modo, una mochila que antes del 1 de septiembre costara 61 euros ahora se venderá a 71.

y **el transporte**, al que van a tener que dedicar una media de 90 euros más al año.

En este capítulo figura tanto el transporte público, cuyas tarifas se han actualizado para impulsar los ingresos, como el privado, muy condicionado por la subida de precios de los carburantes.

En las próximas semanas, el litro de gasolina de 95 octanos puede situarse por encima de los 1,7 euros y el de gasóleo puede superar los 1,5).

El segundo grupo de productos que están más afectados son aquellos que pasan a estar gravados con un tipo reducido del 8% al 10%, entre los que se encuentran los productos de higiene de mujer, el agua embotellada, las gafas o las lentillas y todas las actividades ligadas con el turismo, como restaurantes, bares y cafeterías.

¿Existe algún bien en el que la subida impositiva no se aplicará de forma inmediata?

Sí. La compra de vivienda seguirá gravada hasta final de este año con un tipo superreducido del 4%. El Ejecutivo aprobó una rebaja fiscal para estimular la compraventa de casas, que hasta junio acumula 26 meses de caídas por el derrumbe del sector inmobiliario.

A partir del 1 de enero estará gravada con un tipo del 10%.

¿Cuál es el coste medio que van a tener que asumir los consumidores por el alza fiscal?

Cada hogar español gasta de media 29.782 euros al año.

Del incremento del IVA, si se analiza la Encuesta de Presupuestos Familiares que elabora el Instituto Nacional de Estadística, se desprende que cada familia va a tener que asumir un gasto adicional de 490 euros al año.

La partida que más se va a encarecer va a ser el transporte, al que van a tener que dedicar una media de 90 euros más al año.

Declarada de Utilidad Pública. Ayuntamiento de Madrid.

Registro Autonómico de Asociaciones ciudadanas: 16.931

Registro de Asociaciones Ayuntamiento de Madrid: 02.041

Telf: 649116241

CIF: G-81695025
e-mail: info@padresdivorciados.es

En este capítulo figura tanto el transporte público, cuyas tarifas se han actualizado para impulsar los ingresos, como el privado, muy condicionado por la subida de precios de los carburantes. En las próximas semanas, el litro de gasolina de 95 octanos puede situarse por encima de los 1,7 euros y el de gasóleo puede superar los 1,5.

¿Afectará la subida del IVA a las facturas emitidas desde el 1 de septiembre, aunque correspondan a meses anteriores?

Sí. Las facturas de luz, agua teléfono y electricidad que se emitan con posterioridad a la entrada en vigor de la subida reflejarán el alza fiscal, aunque el periodo de facturación sea anterior.

En el caso de que se hubiera producido una rebaja del IVA, el beneficio sería para el consumidor.

¿Por qué se ha subido el IVA tras el incremento aprobado por Zapatero en julio de 2010?

Detrás del incremento del IVA se encuentra la presión de Bruselas.

La Comisión Europea siempre ha considerado que España mantiene una baja fiscalidad indirecta y le ha recomendado elevar la imposición al IVA y rebajar la directa, como el IRPF o las cotizaciones sociales.

El rescate a la banca y la más que probable ayuda que el Estado tendrá que pedir a las autoridades comunitarias en septiembre le ha obligado a asumir las tesis de Bruselas.

El tipo general queda finalmente fijado en el 21%. Pese al incremento de 3 puntos, España se encuentra aún en la franja intermedia entre los 27 países de la Unión Europea, aunque por encima de las grandes naciones de la zona euro como Francia (19,6%) o Alemania (19%).

¿Se ha producido el efecto adelanto de compras como sucedió en el incremento fiscal de 2010?

No. Zapatero optó por anunciar con 6 meses de antelación la subida del IVA para propiciar que los hogares adelantaran sus compras con el fin de esquivar el alza de precios que se avecinaba.

Esa estrategia provocó una aceleración de la actividad y de las compras y produjo una salida más rápida de la profunda recesión en la que la economía española se adentró en 2009.

Ahora la situación es radicalmente diferente: la concesión de préstamos se ha endurecido hasta límites insospechados y la tasa de paro se ha disparado desde el 20% al 24%, deprimiendo las expectativas de consumo. Todos los expertos auguran que seguirá al alza.

¿Puede alentar la economía sumergida, que representa ya cerca del 20% del PIB?

Sí. De hecho, la brecha entre la recaudación por IVA y el consumo final de los hogares sigue abriéndose desde principios de año, lo que supone una prueba fehaciente de que esas prácticas irregulares se están extendiendo.

En el primer semestre del ejercicio, la recaudación por IVA ha descendido un 10%, mientras que en ese mismo periodo, el consumo de los hogares tan solo lo ha hecho un 5%, dando a entender que muchos profesionales han empezado a echar mano de esa práctica tan extendida entre algunos colectivos profesionales españoles de no declarar el IVA por sus servicios.

¿Son creíbles las previsiones del Gobierno respecto a los ingresos que prevé recaudar?

El Ejecutivo prevé recaudar 7.500 millones, casi 2.000 más de los que ingresó el Ejecutivo socialista en 2010.

Sin embargo, analistas y técnicos de Hacienda consideran esas estimaciones excesivamente optimistas, teniendo en cuenta la caída libre en la que ha entrado el consumo de los hogares desde que se inició la 2ª recesión.

Una tesis que se puede corroborar en el caso de Portugal, que fue intervenida por la Comisión Europea y que está aplicando literalmente sus recomendaciones fiscales.

Desde principios de 2011, el tipo general del IVA en Portugal está situado en el 23% y el tipo reducido para la hostelería y la energía se ha suprimido.

Todo ello no ha servido para contener el desplome de ingresos en Portugal, acelerado por la caída del consumo y por el repunte de la economía sumergida.

Los datos de ejecución presupuestaria de los 7 primeros meses del año así lo avalan: la recaudación por IVA ha caído un 1,1% en ese periodo, cuando el Ejecutivo luso preveía que aumentaría un 11,6%.

¿Por qué el Ejecutivo se ha decantado por subir el tipo reducido y por mover bienes de un tramo a otro?

Esa también era una de las peticiones de la Comisión Europea, que venía alertando desde hace años del profundo desequilibrio en España, donde los productos gravados con el tipo general tan solo generaban el 42% de lo que se recaudaba.

Un nivel muy bajo respecto a otros países de la zona euro, como Italia (57%), Portugal (61%) o Francia (68%).

Gran parte del problema procede de que la vivienda está gravada con tipos reducidos y los ingresos generados en el boom inmobiliario fueron una de las principales causas de riqueza.

¿Qué impacto va a tener en la evolución de los precios?

La subida del IVA, en la medida que afecta a casi todos los productos de la cesta de compra, provocará un repunte de la inflación.

Los precios ya han aumentado en julio al 2,2% por la aplicación del copago farmacéutico (el precio no ha subido, pero sí la parte del coste que asumen los ciudadanos) y los grandes servicios de estudios prevén que lleguen al 3% a finales de año.

Una decisión a contracorriente del resto de socios europeos

El incremento de 3 puntos en el tipo general del IVA y de 2 puntos en el reducido aprobado por el Ejecutivo antes de verano es una decisión sin precedentes entre los grandes socios europeos.

En primer lugar por su magnitud, ya que ningún socio había aprobado un aumento de tal dimensión. De los 27 Estados miembros que componen la Unión Europea, tan solo Hungría y Rumanía han aprobado subidas de tipos más elevadas.

Un caso que sirve para demostrar lo inadecuado de la medida es el incremento fiscal llevado a cabo en Alemania en 2007.

En esa fecha se optó por elevar el tipo general 3 puntos, con la gran diferencia de que el PIB alemán estaba creciendo a tasas del 3%.

De este modo, el país germano optó por aprovecharse de un momento de bonanza para inflar las arcas públicas a través de un incremento impositivo, mientras que España ha optado por esa misma vía en una recesión que ya dura 3 trimestres y que como mínimo se prolongará durante otro año.

La República Checa también hizo algo similar.

En 2010, cuando todavía su economía crecía, subió el tipo reducido del 10% al 12% y el general del 21% al 22%.

En julio, en paralelo al declive de la economía, ha decidido reducir 1 punto el tipo general.

Sin embargo, algunos países sí están siguiendo la misma senda de España.

Holanda ha anunciado que elevará en octubre el tipo general del IVA, situado actualmente en el 19%.

Hasta este año, España era el 3º país de la UE con un tipo general de IVA más bajo, solo superado por Chipre y Luxemburgo.

Tras el incremento que entra en vigor mañana, a esos 2 países se unen otros 14 (Bulgaria, República Checa, Alemania, Estonia, Francia, Italia, Letonia, Lituania, Malta, Holanda, Austria, Eslovenia, Eslovaquia y Reino Unido).

Solo Grecia, Irlanda, Portugal y Finlandia tienen un tipo superior al español dentro de la zona euro.